



ACTA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. FGE-IRTP-025-2025 3381 "Servicio de Vigilancia"

Con fundamento en los artículos artículo 6°, 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; en punto de las **14:00 horas del 03 de noviembre de 2025**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Av. Eje Vial, segundo piso, No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, se reúnen el C.P. César Isidro Cruz, Director General de Administración, la Lic. María Eugenia Hunter Puente, Directora de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos; la L.A.E. Eloísa de Jesús Sáenz Durán, Directora de Servicios Generales y el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López, Titular del Órgano Interno de Control; con el fin de realizar la recepción, apertura y fallo de las propuestas técnicas y económicas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **FGE-IRTP-025-2025**, para la contratación de los servicios correspondientes a la partida **3381 "Servicio de Vigilancia"**, ejercida con recursos estatales de acuerdo al siguiente orden del día:

- I. Inicio del Acto de Apertura Técnica y Económica correspondiente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **FGE-IRTP-025-2025**
- II. Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas recibidas.
- III. Cierre del acta.
- IV. Firma del acta.

I. Inicio del Acto de Apertura Técnica y Económica correspondiente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. FGE-IRTP-025-2025

De conformidad con el numeral 10 de las bases para la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para la partida **3381 "Servicio de Vigilancia"** se procede a llevar a cabo el presente acto.

Se asienta que para el procedimiento que nos ocupa se envió invitación y bases a los siguientes proveedores:

1. Juan Erwin Leza Fuentes.
2. Oscar Gerardo Ruiz Vázquez. Corporativo de Seguridad Privada y Empresarial, "Tritón".
3. Cádiz Seguridad Privada S.A. de C.V.
4. Centurión Seguridad Privada S.A. de C.V.
5. Patronato Ciudadano, Policía Urbana, Bancaria e Industrial

II. Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas recibidas

De conformidad con las fracciones I, II y III del artículo 42, en este momento se da cuenta que se recibió únicamente propuesta del proveedor **Juan Erwin Leza Fuentes** por lo que de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, al no contar con al menos dos propuestas solventes para adjudicar el presente procedimiento es declarado **DESIERTO** y se mantiene cerrado el sobre que contiene la propuesta del proveedor en comento, mismo que será abierto en presencia del proveedor, cuándo le sea entregado el cheque de sostenimiento de su propuesta económica.

Toda vez de que este procedimiento es el resultado de que el Proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. FGE-IRTP-024/2024 que fue declarado desierto; se establece que en apego a lo establecido en la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones será el Comité de Adquisiciones de la Fiscalía quien podrá realizar la adquisición a través del proceso de adjudicación directa, la cual, se realizará en apego a los criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para la institución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 BIS de la Legislación en comento.

ARTICULO 26.- El comité podrá, bajo su responsabilidad, adjudicar directamente adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a las formalidades de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, cuando:



ACTA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. FGE-
IRTP-025-2025 3381 "Servicio de Vigilancia"

IV. Sobre una misma operación se realicen dos procedimientos de licitación pública o de invitación restringida y ambos sean declarados desiertos;

Por lo que derivado de lo anteriormente expuesto, se procede al cierre de la presente acta.

III. Cierre del acta.

Al no haber cuando menos dos propuestas presentadas, se da por terminado el acto de apertura de propuestas.

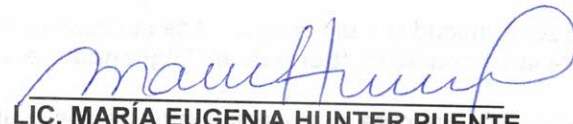
IV. Firma del acta.

Se levanta la presente acta, firmándola para constancia las personas cuyos nombres y firmas aparecen a continuación, dándose por terminado el acto a las 14:37 horas del día 03 de noviembre de 2025.

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO


C.P. CÉSAR ISIDRO CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


L.A.E. ELOÍSA DE JESÚS SÁENZ DURÁN
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES


LIC. MARÍA EUGENIA HUNTER PUENTE
DIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS


DR. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

*Se Imprime en dos originales